

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

En La Serena, siendo las quince horas con quince minutos del día martes doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y dos del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, en el salón de reuniones María Cristina Segovia Bacho de la Corporación, ubicado en calle Ánima de Diego número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena, debidamente citada y constituida con la asistencia de los siguientes miembros: los Directores Señores (as): doña **LORENA RODRÍGUEZ GALLEGUILLOS**, cédula nacional de identidad número

doña **NITZA XIMENA VERGARA SILVA**, cédula nacional de identidad número

; y don

PEDRO LUNA ORDINOLA, cédula nacional de identidad número

. Se

excusaron de asistir don Alejandro Pino Uribe y el alcalde subrogante don Luis Henríquez Gutiérrez. Preside la presente asamblea, don Pedro Luna Ordinola. Asistieron como invitados a la presente sesión: el Secretario General de la Corporación Municipal, don **Jorge Díaz Torrejón**, cédula nacional de identidad número

el Director Provisional del Departamento de Salud, don **Rodrigo Fernández Zumarán**, cédula nacional de identidad

el Director del Departamento de Control Interno don **Jerónimo Clavería Calderón**, cédula nacional de identidad número

la Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional doña **Eugenia Cifuentes Lillo**, cédula nacional de identidad número

la Directora del Departamento de Educación, doña **Sandra Castro Carvajal**, cédula nacional de identidad número



[redacted] la Directora Subrogante del Departamento Jurídico, doña **Claudia Pérez Uribe**, cédula nacional de identidad número [redacted] y [redacted] el

coordinador general del Departamento de Finanzas don **Ricardo Gómez Villablanca**, cédula nacional de identidad número [redacted]

y el abogado, don **Augusto Alejandro Prado Sánchez**, cédula de identidad número [redacted]

El Presidente del Directorio da inicio a la sesión e indica que hay dos puntos de tabla: **UNO**).- Entrega de información solicitada por el Directorio. El presidente cede la palabra a la Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, para que explique el informe de Salud Incompatible que se le hizo llegar a los miembros del Directorio. Al respecto, se refiere al procedimiento respectivo para los funcionarios que se rigen por el Estatuto Docente y la Ley 19.378, donde el alcalde es quien declara la salud incompatible con el cargo y que para ejercer dicha facultad deberá requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez la evaluación del funcionario, respecto a la condición de irrecuperabilidad de su salud. Explica que, con la declaración del alcalde, se deben indemnizar a los funcionarios. El Secretario General indica que, independiente de las indemnizaciones que se debieran calcular, para poder establecer la salud incompatible de un funcionario, previamente se hace necesario enviar a la Compin la nómina de los funcionarios que tienen licencia médica mayor a ciento ochenta días en los últimos dos años, a fin de que se declare, en su caso, la condición de irrecuperabilidad de su salud, lo que debe ser aprobado por el Directorio, si así lo determina. El Director señor Luna hace presente la importancia de realizar este trámite, ya que, en efecto, se requiere que sea una institución objetiva como el Compin quien evalúe a los funcionarios que se han excedido en los tiempos de licencias médicas, con tal que se pronuncie sobre si es posible su recuperación o no y, de acuerdo a ello, se puedan tomar decisiones sobre la continuidad de sus contratos. **Se somete a votación de los Directores, quienes aprueban por unanimidad que el Secretario General envíe la nómina de funcionarios que tienen licencia**

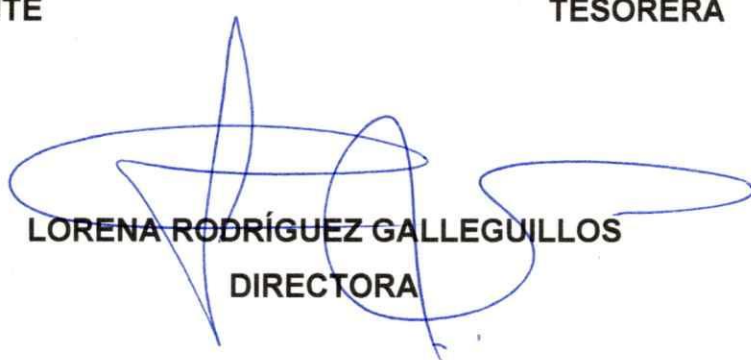


médica mayor a ciento ochenta días al Compín, para su pronunciamiento sobre irrecuperabilidad de su salud. Por su parte, sobre el estado financiero de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, el Secretario General informa que el treinta de noviembre del presente año, se tendrá un informe financiero que abarca todas las áreas de la Corporación, así como el informe financiero de educación solicitado en el marco del traspaso del Servicio de Educación al SLEP, traspaso que si bien se retrasó por el Ministerio de Educación, se encomendó a una empresa externa que está trabajando en dicho informe. **DOS).**- Puntos varios. No hay. **El Directorio faculta** al abogado don **AUGUSTO ALEJANDRO PRADO SÁNCHEZ**, cédula de identidad número

[REDACTED] a reducir a escritura pública la presente Acta y efectuar todas las correcciones de errores u omisiones que pudiesen presentarse. Siendo las dieciséis horas con veintidós minutos, se da término a esta reunión con el agradecimiento por el tiempo disponible para estar presente.


PEDRO LUNA ORDINOLA
PRESIDENTE


NITZA XIMENA VERGARA SILVA
TESORERA


LORENA RODRÍGUEZ GALLEGUILLOS
DIRECTORA

LA SERENA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

